

ELIMINA POSTURA EN FERIA LIBRE A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA.

26 ENE. 2017

209

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Informe inspectivo de 9 de enero de 2017, en el cual informa ausencias reiteradas sin justificación, en feria libre N°10 "La Serena", siendo causal de eliminación de la postura según lo indicado en la Ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV, Artículo 40°; visación al presente decreto que elimina postura por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE** a la eliminación de la postura N° 388 Ex29, ubicada en feria libre N° 10 "La Serena" a nombre de **LUIS HERNANDEZ MUÑOZ**, Cedula de identidad N° [REDACTED], asociado al rol N° 6-302389, a contar del primer semestre del 2017. Lo anterior, en razón a las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente según lo indica la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, capítulo XV artículo 40°, inciso 2 "el permiso cesa por razones de interés público y de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas, en este caso 17 inasistencias las cuales están fundamentadas en informe inspectivo de fecha 9 de enero de 2017.

"Postura N° 388 Ex29, ubicada en feria libre N° 10 "La Serena", a nombre de don **LUIS HERNANDEZ MUÑOZ**, cedula de identidad N° [REDACTED] presenta ausencias reiteradas sin justificación entre los meses de Julio a Diciembre de 2016" (julio 4 días; agosto 4 días; septiembre 4 días; octubre 1 días; noviembre 1 día; diciembre 3 días); total 17 días.

2.- **HÁGASE** efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORR / VCM/jpd
Ingreso N° 80 / 2016



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"